

LO FIRMADO QUE SE OLVIDA, NO EXISTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN BMN

BMN, con el apoyo de UGT y SESFI, aprobaba el pasado 27/10/2016 el “Protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo”. Tanto **CCOO** como UOB y CGT, expresábamos nuestras discrepancias y rechazábamos el texto presentado.

Pero, tras casi cuatro meses, la Dirección de **BMN no ha puesto en práctica ninguna de las medidas preventivas que firmó y**, lo que **CCOO** considera más grave, **aún no ha entrado en vigor el protocolo** que tanta prisa se dieron por firmar en octubre.

Ante este **incumplimiento manifiesto por parte de BMN** de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, desde **CCOO** se ha remitido comunicación a la Dirección de Relaciones Laborales instándole a poner en marcha, en un plazo no mayor a 15 días, de los siguientes aspectos:

- Comunicación del Protocolo a toda la plantilla de la Entidad. **Hito que marcará la entrada en vigor del mismo.**
- Difusión y publicidad del protocolo. Entrega del protocolo acordado a toda la plantilla. **Medida preventiva.**
- Inclusión de acciones de formación y sensibilización a las empleadas y empleados en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo. **Medida preventiva.**
- Establecimiento y programación, dentro del Plan de Formación de BMN, de la formación específica para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo destinada a las personas integrantes del equipo asesor y del personal encargado de gestionar recursos humanos. **Medida preventiva.**
- Creación del Equipo Asesor y comunicar su composición a la plantilla. **Procedimiento de actuación.**

De mantener BMN esta laxitud en cuestiones que afectan directamente a la salud y dignidad de las trabajadoras y trabajadores, **CCOO emprenderá las acciones que estén a su alcance para corregir la situación.**

¿Qué hacer ante una situación de acoso sexual y acoso por razón de sexo?

- ✓ **Exige** a la persona acosadora que cese en su conducta.
- ✓ **Acude** a tus [delegadas y delegados](#) de **CCOO**. NO ESTÁS SOL@. Asesórate e infórmate.
- ✓ Denúncialo, **no mantengas el acoso en secreto.**
- ✓ **Notifícalo** por escrito a la dirección de la empresa, quedándote con una copia, para que pueda tomar las medidas oportunas.
- ✓ Si, ante tu denuncia a la empresa por acoso, te despiden, tu despido sería **nulo** por lo que podrás reclamarlo, a través de vía judicial, con el fin de **conservar tu puesto de trabajo y proteger tus derechos.**
- ✓ **La empresa debe tomar las medidas** necesarias para que la víctima y la persona agresora no permanezcan en el mismo lugar de trabajo.

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>  [@ccooobmn](https://twitter.com/ccooobmn)  [Comfia Ccoo Grupo Bmn](https://www.facebook.com/ComfiaCcooGrupoBmn)  [ccooobmn](https://www.linkedin.com/company/ccooobmn)



